

# Resolución Jefatural

Lima, **16 SET. 2019**

## VISTO:

La Hoja de Remisión No. 5-19-A/53 de 15 de mayo de 2018 y el mensaje N° L-MEXICO2018/00519 de 4 de julio de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos remitió la solicitud de baja de quince (15) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, tras la evaluación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo ocho (8) bienes cumplen con las condiciones para continuar con el trámite de baja correspondiente;

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 143-2019 PAT de 11 de setiembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de los Estados Unidos Mexicanos aprobando la baja de ocho (8) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0529

# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de ocho (8) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 30 de setiembre de 2019 en la Ciudad de México, a las 12:00 horas.

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	MONITOR A COLOR	740877004849	550322	HEWLETT PACKARD	-	-	-	19"	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	24/06/2009
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500358	554692	APC	UPS	-	-	750VA	MALO	9105.0301	461.30	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	07/02/2013
3	HERVIDOR ELECTRICO	322250000224	560880	SIN MARCA	S-M	-	-	-	MALO	9105.0301	118.64	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	31/12/2013
4	CALEFACTOR	112204460237	565352	S-M	S-M	-	-	-	MALO	9105.0301	120.07	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	30/08/2015
5	PLANCHA ELECTRICA	252271219140	565996	T-FAL	FV4493XD	-	-	-	MALO	9105.0301	203.62	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	30/11/2015
6	TECLADO - KEYBOARD	740895008477	568356	LOGITECH	K120	-	1525MG009A FB	-	MALO	9105.0303	46.42	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	30/08/2016
7	TELEFONO CELULAR	952283250520	569917	APPLE	IPHONE 6S PLUS	-	-	-	MALO	1503.020303	773.30	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	30/12/2016
8	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890105	570556	SIN MARCA	FRESHWATER/ HM0021W	-	-	-	MALO	9105.0301	176.80	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU MEXICO	30/03/2017
<b>TOTAL S/.</b>										<b>1,901.15</b>					



0529